



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 43 **Letra:** S **Pág. N°:** 09

Autor/res: Señores Concejales

Extracto: E/Proyecto Ordenanza-ESTABLECE que durante todo el año 2026, se deberá inscribir la leyenda: "AÑO 2026:1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MÁS"

Fecha de Entrada: 2026-02-24



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Año 2026, se cumplen 50 años de la Dictadura Cívico-Militar de Argentina, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la última y más sangrienta dictadura militar en Argentina, autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", ocurrió entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Iniciándose, mediante un golpe de Estado contra María Estela Martínez de Perón y finalizando el 10 de diciembre de 1983, con la asunción de Raúl Alfonsín tras la derrota en la Guerra de Malvinas y el colapso del régimen.

Que, durante este periodo, una Junta Militar derrocó al gobierno constitucional, disolvió el Congreso y estableció un régimen de terror de Estado.

Que, se caracterizó por la violación sistemática de derechos humanos, secuestros, torturas, desapariciones forzadas (se estiman 30.000 desaparecidos) y una severa crisis económica.

Que, fue una junta militar colegiada, siendo Jorge Rafael Videla uno de sus principales exponentes en los primeros años.

Que, ante el accionar desplegado por las fuerzas militares a cargo del régimen golpista, diversas agrupaciones se alzaron reclamando verdad y justicia, requiriendo la aparición con vida de familiares y amigos desaparecidos.

Que, con la recuperación del sistema democrático, se ocurrieron diferentes hitos de suma importancia en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, como lo fue el Juicio a las Juntas Militares llevado adelante en el año 1985, los juicios por la Verdad y el conjunto de procesos llevados adelante luego de la declaración de



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto final.

Que, recordar los 50 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 en Argentina, a conmemorarse en este año 2026, significa reafirmar el compromiso innegociable con la memoria, la verdad y la justicia, bajo la consigna "Nunca Más". Es un hito para fortalecer la democracia, honrar a las víctimas del terrorismo de Estado y educar a las nuevas generaciones sobre la dictadura cívico-militar.

Que, asimismo, se busca resaltar la lucha de las generaciones pasadas y fortalecer los valores democráticos frente a cualquier intento de regresión autoritaria.

Que, en el año 2026 proponemos el uso de la leyenda "AÑO 2026: 1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICA - NUNCA MAS", en los papeles y documentos oficiales (Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones, comunicaciones y similares, papeles de prensa y propaganda) del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Inscribir la leyenda: "AÑO 2026: 1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICA - NUNCA MAS"

ART. 1º: ESTABLECE que durante todo el año 2026, se deberá inscribir la leyenda: "AÑO 2026: 1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICA - NUNCA MAS", en los papeles y documentos oficiales (Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones, comunicaciones y similares, papeles de prensa y propaganda) del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Municipal, en lugar y con letra visible.

ART. 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 43-S-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 24-2-2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 43-S-2026

E/Proyecto de Ordenanza. Señores Concejales

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 25 de Febrero de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 43-S-2026

Fecha de ingreso: 04/03/2026

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
05/03/2026

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 43-S-2026

Fecha de ingreso: 25/2/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 5/03/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,